



Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 27 de abril de 2018, al particular 11 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DE SERVICIO DE SONIDO PARA FERIA DEL CABALLO 2018

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 118 y 131.3 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de contratos del Sector Público (en adelante LCSP) que regulan los contratos menores, vistos los informes emitidos por Servicio de Dinamización de Cultura y Fiestas, por la Intervención Municipal y por el Servicio de Asistencia Jurídica,

SE PROPONE:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 08/33810/208.00 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **SIETE MIL SEISCIENTOS CUATRO EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (7.604,85 €)**.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil Suser Event, S.L., B-11872603, por un importe de **SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS (6.285,00 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (1.319,85 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **SIETE MIL SEISCIENTOS CUATRO EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (7.604,85 €)**, de conformidad con el artículo 131.3 de la LCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con los artículos 63 y 151.1 de la LCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, el Servicio de Asistencia Jurídica, la Intervención Municipal y el Servicio de Dinamización de Cultura y Fiestas; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

	Código Cifrado de Verificación: 2517H8G0M510NP2 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Secretario de la Junta de Gobierno Local	FECHA	02/05/2018
 2517H8G0M510NP2			